



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 004381-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4727585 - 3]**

**VISTO:** El expediente N°4727585-2 (Memorando N°000606-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH) de fecha 08-09-2023, sobre rectificatoria de Resolución Directoral, en un total de 07 folios útiles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante R.D. N°001670-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 06-03-2023, se resuelve: en su **ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO** de la docente **GIULIANA DEL PILAR ZEÑA VIDAURRE**, identificada con D.N.I. N°45885279, como Profesor de la I.E.SECUNDARIA N°10369, Código de Plaza NEXUS 026851811819, Jornada Laboral de 30 horas Pedagógicas, Carga Horaria: 02 Hrs. Educación para el Trabajo, 15 Hrs. Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, 6 Hrs. Arte y Cultura, 2 Hrs. Tutoría y Orientación Educativa, 4 Hrs. Humanidades - EBA Semipresencial, 1 Hr. Tutoría Humanidades - EBA Semipresencial, con vigencia a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2023;

Que, la Profesora **Giuliana del Pilar Zeña Vidaurre**, mediante expediente N°4727585-0 de fecha 23-08-2023, solicita rectificación de la resolución de contrato que se indica en el párrafo precedente, en lo referente a la **carga horaria**, debiendo ser según como se indica en la parte resolutive de la presente resolución, precisando que la plaza adjudicada en la cual labora **es EBR**;

Que, mediante Informe N°000196-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-RDUG (4727585-1) de fecha 24-08-2023, el Responsable del sistema NEXUS del Área de Recursos de Humanos - UGEL Lambayeque, informa que ha verificado la R.D. N°001670-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 06-03-2023, habiéndose constatado que se ha consignado error material en su ARTICULO 1°, numeral **1.2. DATOS DE LA PLAZA**, en lo referente a la carga horaria de la Profesora **GIULIANA DEL PILAR ZEÑA VIDAURRE**, identificada con D.N.I. N°45885279, llegando a la **conclusión** que se debe rectificar la mencionada resolución debiendo **ser: 2 Hrs. Educación para el Trabajo, 15 Hrs. Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, 6 Hrs. Arte y Cultura, 2 Hrs. Tutoría y Orientación Educativa, 4 Hrs. Refuerzo a Estudiantes, 1 Hr. Trabajo Colegiado, Atención a Padres de Familia y Atención a Estudiantes**, y no como aparece en la acotada resolución, quedando subsistente en sus demás términos;

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°006-2017-JUS, establece en el Artículo 212.1 y 212.2. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo tanto, procede expedir la resolución correspondiente de rectificación;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Coordinador del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, mediante documento de visto, autoriza se emita el acto resolutive rectificando el error material del numeral **1.2: DATOS DE LA PLAZA** de la R.D. N°001670-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, en la cual se contrata a la Profesora **GIULIANA DEL PILAR ZEÑA VIDAURRE**, identificada con D.N.I. N°45885279, por lo que se hace necesario emitir la respectiva resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por la Coordinación de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°27444 - Ley General del Procedimiento Administrativo General", Ley N°28044 "Ley General de Educación", Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 004381-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4727585 - 3]**

Gobierno Regional de Lambayeque;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECTIFICAR**, la R.D. N°001670-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 06-03-2023, que **APRUEBA EL CONTRATO**, de la Profesora **GIULIANA DEL PILAR ZEÑA VIDAURRE**, identificada con D.N.I. N°45885279, en los numerales y términos que a continuación se indican:

<b>DICE</b>	
<b>1.2. DATOS DE LA PLAZA:</b>	
<b>CARGA HORARIA:</b>	2 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO, 15 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 6 HRS ARTE Y CULTURA, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA, 4 HRS HUMANIDADES - EBA SEMIPRESENCIAL, 1 HRS TUTORIA HUMANIDADES - EBA SEMIPRESENCIAL

<b>DEBE DECIR</b>	
<b>1.2. DATOS DE LA PLAZA:</b>	
<b>CARGA HORARIA:</b>	2 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO, 15 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 6 HRS ARTE Y CULTURA, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA, 4 HRS REFUERZO A ESTUDIANTES, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO, ATENCION A PADRES DE FAMILIA Y ATENCION A ESTUDIANTES

Quedando subsistente en sus demás términos la acotada resolución.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR**, a la interesada la presente Resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Firmado digitalmente  
ABRAM SANCHEZ VIDAURRE  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 11/10/2023 - 16:40:23

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
ARNALDO FARRONAN BARRETO  
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION LAMBAYEQUE  
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 004381-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4727585 - 3]

28-09-2023 / 16:15:11

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
SABINA DIAZ GUERRERO  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
02-10-2023 / 11:54:34

- OFICINA DE ADMINISTRACION  
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE  
02-10-2023 / 08:48:45

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE  
04-10-2023 / 15:52:28